

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 1 de 6


ÁREA RESPONSABLE	GESTIÓN COMERCIAL Y DE PROYECTOS
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>TEVEANDINA S.A.S., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes, que de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA S.A.S., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la citada Ley así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.</p> <p>Por lo tanto, TEVEANDINA S.A.S., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, enmarcando su actividad contractual en los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el Manual de Contratación Acuerdo 003 de 2023, y demás normas que lo modifiquen o adicionen.</p> <p>Adicionalmente, TEVEANDINA S.A.S. al prestar, operar y comercializar el servicio público de televisión regional, actividades de producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.</p> <p>En virtud de lo anterior, TEVEANDINA S.A.S., cuenta con el área de Gestión Comercial y de Proyectos, la cual tiene a su cargo la suscripción, seguimiento, supervisión y ejecución de los Contratos y Convenios Interadministrativos suscritos por la entidad, así como la suscripción de sus respectivos derivados, adicionalmente el área de Gestión Comercial y de Proyectos entre sus funciones tiene a su cargo adelantar los procesos de contratación de bienes y (o) servicios en las diferentes etapas.</p> <p>Canal Trece, tiene cobertura en catorce departamentos que representan el 44% del territorio nacional, alcanzando el 92% de cobertura a través de televisión por cable, en consecuencia, Canal Trece es el canal regional de mayor alcance en nuestro país, y tiene por objetivo crear, producir y difundir contenidos en televisión y plataformas digitales con el fin de impulsar la expresión y la participación de sus audiencias en la construcción de una ciudadanía crítica que represente sus realidades particulares. Adicionalmente, la Entidad busca reflejar en su programación una amplia gama de posibilidades que incluye perspectivas de diversidad cultural, diversidad geográfica, diversidad étnica y lingüística, biodiversidad, así como diversidad de género.</p> <p>Que el turismo se identifica como uno de los factores de incidencia más fuertes para el desarrollo y la recuperación de las dinámicas económicas en los diferentes escenarios de reactivación en el país, mejorando la competitividad, proyectando a Colombia como un destino turístico a partir de iniciativas que robustecen la productividad, la generación de valor y la corresponsabilidad entre actores del sector turismo, así como su posicionamiento en los mercados nacionales. Lo anterior llevó a que el Gobierno se interesara por convertir al turismo en una actividad económica sostenible, inclusiva y resiliente, priorizando su función social a fin de impulsar territorios a través del aprovechamiento de su riqueza natural y cultural y contribuir a la construcción de una cultura de paz y el posicionamiento del país donde el turismo se hace en armonía con la vida; este lineamiento se encuentra como base rectora del Plan de Gobierno dentro de los años 2022 – 2026 “<i>Pacto por un turismo en armonía con la vida: Como Potencia Mundial de la Vida</i>”.</p> <p>Para el desarrollo de lo señalado, TEVEANDINA S.A.S., suscribió el Convenio de Cooperación FNTC-101-2023 del 13 de marzo del 2023 con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A - FIDUCOLDEX- vocera y administradora del patrimonio autónomo- fondo nacional de turismo- FONTUR el cual tiene por objeto:</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 2 de 6

	<p>"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LLEVAR A CABO LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LUGARES NOVEDOSOS DE COLOMBIA A TRAVÉS DE LA PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE CONTENIDOS MULTIPLATAFORMA QUE VISIBILICEN LA DIVERSIDAD Y RIQUEZA CULTURAL DE DEPARTAMENTOS DEL ALTIPLANO CUNDIBOYACENSE, ORINOQUÍA, TOLIMA GRANDE Y AMAZONÍA."</p> <p>En consecuencia, TEVEANDINA S.A.S., con el fin de dar cumplimiento a sus compromisos adquiridos en el marco del Convenio de Cooperación FNTEC-101-2023, se requiere contar un equipo humano con amplia experiencia que permita realizar la promoción turística de lugares novedosos de Colombia a través de la producción y emisión de contenidos multiplataforma que visibilicen la diversidad y riqueza cultural de 14 departamentos. En el caso concreto para poder materializar los compromisos adquiridos se requiere contar con una persona que preste sus servicios de PROFESIONAL EN COMUNICACIONES Y GENERACIÓN DE CONTENIDOS, que será la persona encargada de actualizar contenidos de los programas y actividades que le sean asignados por la supervisión designada y/o por TEVEANDINA S.A.S., así mismo apoyar administrativamente los procesos y/o proyectos asignados, elaborar informes, participar en comités, y demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual.</p> <p>Debido a lo expuesto, y dado que el Canal no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente, para garantizar la prestación de los servicios antes citados, con la inmediatez que se requiere, se hace necesario contratar los servicios de una (1) persona idónea y con experiencia, para que realice las actividades de manera autónoma e independiente como PROFESIONAL EN COMUNICACIONES Y GENERACIÓN DE CONTENIDOS, de conformidad con el Manual de Contratación de TEVEANDINA S.A.S.</p> <p>Las necesidades relacionadas anteriormente fueron proyectadas en el Plan Anual de Adquisiciones, el cual se encuentra aprobado por la Gerencia de TEVEANDINA S.A.S.</p>
<p>2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</p>	<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL EN COMUNICACIONES Y GENERACIÓN DE CONTENIDOS PARA LAS NECESIDADES DE TEVEANDINA SAS.</p>
<p>3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA</p>	<p>El CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA SAS., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar las actividades como PROFESIONAL EN COMUNICACIONES Y GENERACIÓN DE CONTENIDOS para las necesidades del proyecto en el marco del Convenio de Cooperación FNTEC-101-2023, así como para los entregables audiovisuales, digitales o de documentación correspondientes que le sean requeridos, y de aquellos proyectos o necesidades que le sean asignadas por la supervisión. 2. Proponer, crear y producir los contenidos digitales que sean necesarios para la implementación de las estrategias transmedia de productos y programas del Canal, teniendo en cuenta las recomendaciones de la supervisión designada. 3. Llevar a cabo actividades de cubrimiento requeridos de los programas y productos multiplataforma. 4. Actualizar permanentemente los contenidos de los programas asignados para llevar a cabo actividades de creación de contenido para las plataformas de TEVEANDINA SAS - Canal trece. 5. Aportar con sus ideas y apoyar al equipo en la creación de contenidos multiplataforma del canal. 6. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TEVEANDINA S.A.S., a través del Supervisor del contrato, las cuales se llevarán a cabo dentro de los tiempos estipulados entre las partes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 3 de 6

	<ol style="list-style-type: none"> 7. Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes. 8. Solicitar al supervisor del contrato las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación cuando sea necesario respecto del proyecto objeto del presente contrato. 9. Elaborar las investigaciones solicitadas relacionadas con el turismo comunitario en el marco del Convenio de Cooperación FNTC-101-2023 y de aquellos proyectos que le sean asignados por la supervisión designada. 10. Guardar la confidencialidad de la información de carácter reservado, que en la ejecución del contrato le sea entregada, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por intermedia persona, cause a la administración o a terceros. 11. Entregar con el informe de pago, todos los documentos que evidencien la labor desempeñada ya sea en físico o en medio magnético 12. Las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual. 				
4. ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO	N/A				
5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Manual de contratación vigente, esta contratación se hará bajo la modalidad de:</p> <p>"ARTÍCULO 34.- CONTRATACIÓN DIRECTA.</p> <p><i>(...) Definición: Modalidad mediante la cual la empresa contratará de manera directa a la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de forma individual o consorcio, que esté en capacidad de atender las necesidades de la entidad y cumpla con los requisitos previstos en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad y del sector elaborados, sin que sea necesario recibir varias ofertas.</i></p> <p>Procedencia: La modalidad de selección de contratación directa procederá en los siguientes eventos</p> <p><i>m) Contratos de prestación servicios profesionales, de apoyo a la gestión, artísticos, técnicos y tecnológicos, que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto y que hayan demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, siempre y cuando no hubiere personal de planta suficiente o idóneo para prestar este servicio".</i></p>				
6. FACTORES DE SELECCIÓN / IDONEIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA	<p>Como criterios de selección; se solicita contratar directamente los servicios profesionales de DORA LUZ MONRENO MARTINEZ identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.153.499 de Bogotá D.C., quien, de conformidad con la hoja de vida allegada, está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra conocimientos académicos y experiencia profesional lo cual garantiza su idoneidad para la ejecución de las actividades que se pretenden contratar, el cual debe tener como mínimo el siguiente perfil:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">IDONEIDAD</th> <th style="text-align: center;">EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Título profesional y/o aprobación de estudios profesionales de mínimo 3 años.</td> <td style="text-align: center;">Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las actividades a desarrollar.</td> </tr> </tbody> </table>	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	Título profesional y/o aprobación de estudios profesionales de mínimo 3 años.	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las actividades a desarrollar.
IDONEIDAD	EXPERIENCIA				
Título profesional y/o aprobación de estudios profesionales de mínimo 3 años.	Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con las actividades a desarrollar.				
7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y CDP	<p>El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de hasta VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$28.800.000) incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000577 del 25 de mayo del 2023, expedido por el Coordinador de Presupuesto y Contabilidad.</p>				

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 19/07/2022 Página: 4 de 6

	<table border="1"> <tr> <td>Código UNSPSC:</td> <td>80111600</td> </tr> <tr> <td>Código PAA:</td> <td>C231333300</td> </tr> </table>	Código UNSPSC:	80111600	Código PAA:	C231333300								
Código UNSPSC:	80111600												
Código PAA:	C231333300												
8. FORMA DE PAGO	<p>TEVEANDINA S.A.S., se compromete a pagar el valor total antes mencionado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un (1) pago cada uno por valor de OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$ 800.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Siete (7) pagos cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. <p>PARÁGRAFO: Para efectos de determinar la proporción del mes correspondiente, se deberá calcular dividiendo el valor del mes en 30 días y multiplicándolo por el número de días efectivamente ejecutados.</p> <p>Todos los pagos se efectuarán dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la radicación en contabilidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de actividades Certificado de supervisión Documento equivalente a factura y/o factura Planilla de pago aportes parafiscales Certificado cursos Anticorrupción y SGSST (Aplica para la primera cuenta de cobro) Declaración bienes y rentas de acuerdo con la Ley 2013 de 2019 (Aplica para la primera cuenta de cobro) Declaración tributaria (Aplica para la primera cuenta de cobro). <p>No obstante, lo anterior TODOS LOS PAGOS SIN EXCEPCIÓN, se encuentran sujetos a los desembolsos efectuados dentro del Convenio de Cooperación FNTC 101-2023.</p>												
9. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN.	<p>El plazo de ejecución será de hasta el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p> <p>El lugar de ejecución será en Bogotá D.C., o en lugar del Territorio Nacional que su objeto contractual lo requiera.</p>												
10. EXIGENCIAS DE GARANTÍA	<p>Para el presente contrato no se solicitarán garantías a favor de TEVEANDINA S.A.S., por parte de la contratista.</p>												
11. RIESGOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPIFICACIÓN (identificación del riesgo)</th> <th>ETAPA (Parte contractual en la que puede ocurrir el riesgo)</th> <th>PROBABILIDAD (Probabilidad de que el riesgo ocurra: alta-media-baja)</th> <th>CONSECUENCIAS (Que puede pasar)</th> <th>MITIGACIÓN (Acciones para evitar que el riesgo ocurra o se concrete)</th> <th>ASIGNACIÓN (Quien asume el riesgo: la entidad o el contratista)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Descripción inadecuada de la necesidad que se pretende cubrir. Deficiente proyección del presupuesto</td> <td>Planeación</td> <td>Baja</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Selección del contratista que no este en capacidad de cumplir con el objeto contractual. Recursos insuficientes </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Realizar plan operativo. Realizar matriz de obligaciones. Determinar la idoneidad del contratista. </td> <td>Entidad (Solicitante del Estudio de Conveniencia y Oportunidad)</td> </tr> </tbody> </table>	TIPIFICACIÓN (identificación del riesgo)	ETAPA (Parte contractual en la que puede ocurrir el riesgo)	PROBABILIDAD (Probabilidad de que el riesgo ocurra: alta-media-baja)	CONSECUENCIAS (Que puede pasar)	MITIGACIÓN (Acciones para evitar que el riesgo ocurra o se concrete)	ASIGNACIÓN (Quien asume el riesgo: la entidad o el contratista)	Descripción inadecuada de la necesidad que se pretende cubrir. Deficiente proyección del presupuesto	Planeación	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Selección del contratista que no este en capacidad de cumplir con el objeto contractual. Recursos insuficientes 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar plan operativo. Realizar matriz de obligaciones. Determinar la idoneidad del contratista. 	Entidad (Solicitante del Estudio de Conveniencia y Oportunidad)
TIPIFICACIÓN (identificación del riesgo)	ETAPA (Parte contractual en la que puede ocurrir el riesgo)	PROBABILIDAD (Probabilidad de que el riesgo ocurra: alta-media-baja)	CONSECUENCIAS (Que puede pasar)	MITIGACIÓN (Acciones para evitar que el riesgo ocurra o se concrete)	ASIGNACIÓN (Quien asume el riesgo: la entidad o el contratista)								
Descripción inadecuada de la necesidad que se pretende cubrir. Deficiente proyección del presupuesto	Planeación	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Selección del contratista que no este en capacidad de cumplir con el objeto contractual. Recursos insuficientes 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar plan operativo. Realizar matriz de obligaciones. Determinar la idoneidad del contratista. 	Entidad (Solicitante del Estudio de Conveniencia y Oportunidad)								



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Código: MA-GC-F06

GESTIÓN CONTRACTUAL


Versión: 6

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

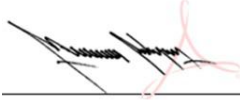
Fecha: 19/07/2022

Página: 5 de 6

				<ul style="list-style-type: none"> para la ejecución del contrato. Sobre costos de la proyección inicial. 		
Errores en la proyección económica en la propuesta del contratista seleccionado	Selección	Baja		<ul style="list-style-type: none"> Perdidas o baja utilidad para el contratista seleccionado 	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de propuesta por parte quien es el Solicitante del Estudio de Conveniencia y Oportunidad 	Contratista
Celebración de contratos sin el lleno de requisitos legales y ejecución	Contratación	Baja		<ul style="list-style-type: none"> Nulidad del contrato Anulabilidad del contrato Investigaciones disciplinarias y penales. No reconocimiento de contraprestaciones en la ejecución del contrato a favor del contratista. 	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de documentación del contratista Seguimiento a la expedición del acta de inicio. 	Contratista y la Entidad
Cambio de régimen simplificado a régimen común del contratista o viceversa	Ejecución	Baja		<ul style="list-style-type: none"> Sobrecostos o disminución en el contrato Modificación al contrato 	<ul style="list-style-type: none"> NA 	Contratista
Inadecuado manejo de la información de la entidad a la cual tiene acceso el contratista	Ejecución	Media		<ul style="list-style-type: none"> Mal uso de la información Daño en la imagen de la entidad. Incumplimiento del contrato Investigaciones penales 	<ul style="list-style-type: none"> Cláusulas de confidencialidad. 	Contratista
Daños y/o hurtos a los bienes de la entidad por parte del contratista o entregados al contratista	Ejecución	Baja		<ul style="list-style-type: none"> Detrimento patrimonial 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de entrega de bienes a cargo del contratista Cámaras de vigilancia. Protocolos de seguridad 	Contratista

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 6
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN		Fecha: 19/07/2022
			Página: 6 de 6

	Incumplimiento en el pago de seguridad social	Ejecución	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Evasión Investigaciones disciplinarias y penales Incumplimiento del contrato. 	<ul style="list-style-type: none"> verificar que los aportes se hayan hecho en la proporción y el término previsto por la ley. 	Contratista
	Cuando la entidad entrega al contratista para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta actividades propias del objeto contractual con dicha información.	Ejecución	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Inadecuado desarrollo del objeto contractual 	Verificar previamente la información que se entrega al contratista para la ejecución del contrato, y si hay lugar, actualizarla cuando sea necesario.	Entidad.
	No suscribir acta de cierre y finalización de los contratos en los términos estipulados	Liquidación	Baja	<ul style="list-style-type: none"> Incertidumbre del estado del contrato Falta de paz y salvo entre las partes 	<ul style="list-style-type: none"> Presentar acta de liquidación en la última cuenta de cobro 	Contratista y la Entidad.
	Publicación tardía de los documentos inherentes al proceso de contrato en el SECOP.	Contratación	Media	<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de la norma 	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con los términos de otorga la Ley para efectos de realizar dicha publicación, es decir, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición 	Entidad (Abogado encargado del proceso de contratación y apoyos administrativos)

<p>FIRMA SOLICITANTE:</p>  <p>MAURICIO RODRÍGUEZ SUPERVISOR DE PLANTA COORDINADOR TÉCNICO Y DE PRODUCCIÓN.</p>	<p>FECHA:</p> <p style="text-align: center;">26 DE MAYO DE 2023</p>
---	---

Proyectó: Paola Ortiz Jaramillo – Abogado Contratista.

Revisó: Fredy Socarras – Abogado Contratista.

Revisó: William Bustos - Gestor De Operaciones Públicas